



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: miércoles, 19 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

DELEGACIÓN ESPECIAL DE COMPETENCIA. FESTEJOS TAURINOS

**2029**

Mediante el presente anuncio, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicándose la siguiente Resolución de Alcaldía referente a la delegación de especial de la Presidencia de Festejos Taurinos:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento de Humanes aprobó, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 11/06/2024, ser el organizador de los festejos taurinos, autorizando y aprobando la celebración de los mismos, en las siguientes fechas: 22 de junio de 2024 y 15 a 17 de septiembre de 2024 en la plaza de toros, recintos habilitados al efecto y vías urbanas de esta localidad.

Atendiendo a que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, que establece lo siguiente: «2. La presidencia de los festejos taurinos populares corresponderá al Alcalde de la localidad en que se celebren, sin perjuicio de su delegación en un concejal de la corporación. ....”

Considerando que, además, en virtud de lo preceptuado en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.4 y 43.5 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe la posibilidad de delegaciones especiales, de la Alcaldía, para cometidos específicos, en favor de cualesquiera Concejal, incluida la de emitir actos



que afecten a terceros, limitándose al tiempo de gestión del asunto.

Expuesto lo anterior,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Delegar, en la Concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Vives Cabanillas (Nif: \*\*\*1423\*\*) la Presidencia de los festejos taurinos que se van a desarrollar en la localidad de Humanes en las siguientes fechas: 22 de junio de 2024 y 15 a 17 de septiembre de 2024,

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la citada concejal, señalando que las competencias de la Presidencia de los Festejos Taurinos se encuentran recogidas en el Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla - La Mancha."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Humanes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Humanes, a 17 de junio de 2024. Fdo. Alcaldesa-Presidente. Elena Cañeque  
García.